



San José, 15 de octubre de 2020
DP-OGD-0973-2020

Señora
Andrea Meza Murillo
Ministra
Ministerio de Ambiente y Energía.

Señora
Cinthia Barzuna Gutiérrez
Secretaría General
Secretaría Técnica Ambiental.

Estimadas señoras:

Reciba un cordial saludo. El día 14 de octubre del 2020, se recibió en este Despacho la gestión presentada por Alejo Álvarez Cruz, por medio de la que externa que en el 2018 presentó documentos para obtener concesión (Expediente N° 2018-CAN-PRI-039 TOMO 1) y a la fecha no ha salido la resolución que les permita continuar con los demás estudios.

Sin embargo, por razones de competencia, en razón de la materia y con fundamento en el artículo 1º, 4º, 11, 59, y 60 de la Ley N°6227 “Ley General de la Administración Pública” del 2 de mayo de 1978, corresponde a la institución a su cargo la atención de la misma y la debida respuesta conforme la Ley N° 9097 “Ley de Regulación del Derecho de Petición” del 26 de octubre de 2012, por lo cual se procede a remitir dicha gestión para su conocimiento y el trámite que en Derecho corresponde, conforme a las atribuciones conferidas por el ordenamiento jurídico atribuidas a la institución a su digno cargo.

Se solicita respetuosamente que una vez concluido el proceso de atención, se brinde **respuesta directa al interesado** en el lugar de notificaciones nenovalvarez52@gmail.com y nos remita copia de la gestión atendida, a efectos de dar por tramitada la gestión y proceder al archivo.

Atentamente,

Sandra Loría Chaves
Jefe Gestión Documental
Presidencia de la República

Adjunto: carta que aporta el interesado.

Cc: Alejo Alvarez Cruz.
Archivo/ Ilq

WWW.PRESIDENCIA.GO.CR